

Tunja, 13 de marzo, del 2024

**Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE
AUTOR**

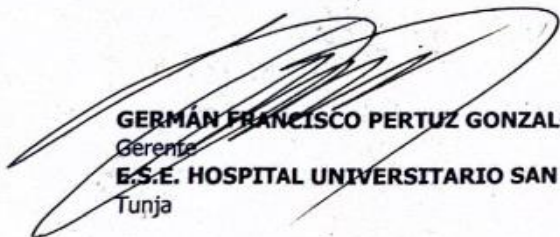
Ref. Informe de Seguimiento a Derechos de Autor 2023 (Software Legal y Hardware)

Cordial Saludo:

En cumplimiento de la Directiva Presidencial N°002 de 2002 y conforme a la circular 27 de 2023, me permito enviar informe de Seguimiento a Software Legal y Hardware de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, el cual será cargado en el aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos e Autor en la pagina www.derechosdeautor.gov.co.

Anexo Informe Software Vigencia 2023 (4 folios)

ATENTAMENTE



GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
Tunja



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



Tunja, marzo 13 de 2024

Doctor

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ

Gerente

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

Ciudad

Ref. Informes Derechos de autor vigencia 2023

Respetado Doctor:

A continuación, me permito presentar el informe de la referencia.

1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y se dispuso que «La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información». Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2023, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVO:

Reportar en aplicativo la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor correspondiente a la ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja, emitir recomendaciones y observaciones del caso.

3. ALCANCE

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) en la Hospital Universitario San Rafael Tunja, vigencia 2023

4. CRITERIOS

- Circular 04 de 2006 Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, «[...] la presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores»



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



- «[..]4. Las entidades a las cuales se dirige esta directiva coordinarán con la unidad administrativa especial ¿Dirección Nacional de Derecho Autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador?
En todo caso, la Dirección Nacional de Derecho Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas

- Circular No.27 de 2023, Dirección Nacional de Derecho de Autor
II. OBJETIVOS

«La presente circular tiene por objetivo definir la información que debe contener el reporte sobre “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software” a presentar por los jefes de control interno en virtud de los solicitado en la circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el jefe de control interno o quien haga sus veces y **remitida por el representante legal de la entidad**, en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en la página www.derechosdeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

En cumplimiento de la circular 04 de 2006, los jefes de control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario

- ✓ ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ✓ ¿El software instalado se encuentra debidamente licenciado?
- ✓ ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para prevenir que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ✓ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?».

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno, requirió mediante correo electrónico al proceso de: Gestión de Suministros y Activos Fijos y al subproceso de Sistemas respectivamente, con el propósito de que se allegara la información, sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja.

Se realizó la revisión de la información y visitas aleatorias a varias dependencias para verificar que los equipos de cómputo cuenten con software licenciado en cada uno de los equipos, y así efectuar el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los funcionarios y contratistas de la E.S.E. HUSRT empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.



6. INFORME:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2023 en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja. Para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes enviados por parte del subproceso de Sistemas y el proceso de Gestión de Suministros, obteniendo como resultado lo siguiente:

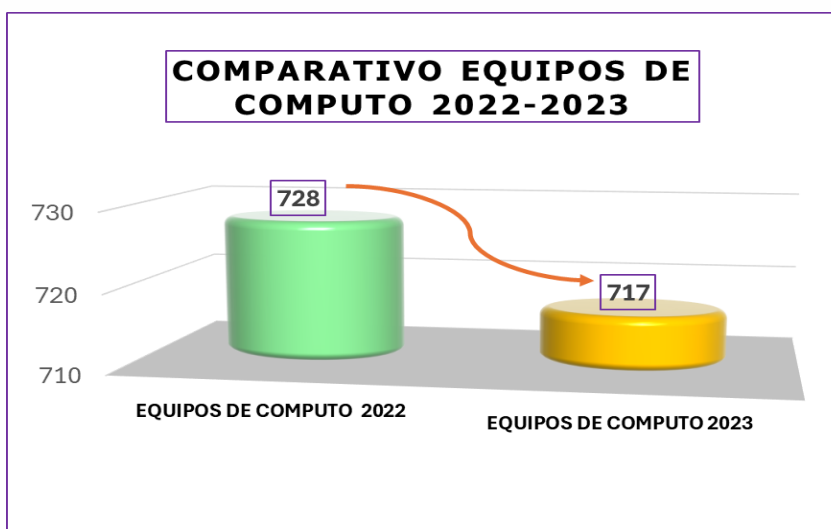
6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

6.1.1. El proceso Gestión de suministros y activos fijos y el subproceso de sistemas, aportaron informe conjunto, dirigido a gerencia con copia a control interno, y firmada por los líderes del proceso y subprocesos arriba mencionados, y cuya referencia es «Numero de computadores que se encuentran dentro del inventario de la institución» en el cual se indica lo siguiente: «Atendiendo su solicitud sobre relación de inventario de equipos de cómputo a 31 de diciembre de 2023 de manera atenta se envía información.»

EQUIPOS DE COMPUTO 2023	
ACTIVO	CANTIDAD
EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO	614
EQUIPOS DE COMPUTO PORTATIL	103
Total	717

Fuente: información allegada por el proceso de gestión de suministros y activos fijos y el subproceso de sistemas

Como se puede observar en la tabla anterior, para el 2023 la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta en su inventario con **717** equipos de cómputo



Fuente: Elaboración propia con datos aportados por el proceso de gestión de suministros y activos fijos y el subproceso de sistemas

De acuerdo con la información presentada desde el subproceso y proceso involucrados, se efectúa una comparación con los datos de la vigencia 2022, observándose una disminución de 11 equipos de cómputo entre la vigencia 2002 y la 2023, tal como se muestra en la anterior gráfica.

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Frente a ese cuestionamiento el subproceso de sistemas dio la siguiente respuesta:

«En algunos equipos de cómputo de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja se encuentra instalado software de licencia libre GNU (se refiere a programas informáticos cuyo código fuente está disponible de manera pública y gratuita para su estudio, modificación y distribución por parte de cualquier persona.»

Además, el subproceso de sistemas informa que cuando un equipo es dado de baja, la licencia de Windows concluye o termina; porque dicha licencia es intransferible y no puede ser utilizada en otros equipos y está asociada a la placa base (Board) del equipo. Para el demás software como office y antivirus, se desinstala y se reutiliza en otros equipos que lo requieran. A continuación, se muestran pantallazos de algunos de los equipos pertenecientes a diferentes procesos de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en los que se identifica que cuentan con los softwares debidamente licenciados.

A continuación, se muestra un listado de los softwares que maneja la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por el subproceso de sistemas

N°	SOFTWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS	ESTADO LICENCIAMIENTO	DURACION DE LA LICENCIA
1	Antivirus Intercept X Advanced with XDR	585	Con Licenciamiento	3 años
2	WINDOWS 10 PRO	715	Con Licenciamiento	Perpetuo
3	UNIX	1	Con Licenciamiento	Perpetuo
4	WINDOWS 7 PRO	2	Con Licenciamiento	Perpetuo
5	WINDOWS 11 HOME	1	Con Licenciamiento	Perpetuo
6	Windows xp	1	Con Licenciamiento	Perpetuo
7	WINDOWS 98	1	Con Licenciamiento	Perpetuo
8	Microsoft Office 2019	10	Con Licenciamiento	Perpetuo
9	Microsoft office 365	10*10	Con Licenciamiento	Perpetuo
10	Microsoft Office 2021	80	Con Licenciamiento	Perpetuo
11	Microsoft Office 2016	81	Con Licenciamiento	Perpetuo
12	Microsoft Office 2013	86	Con Licenciamiento	Perpetuo
13	Microsoft Office 2010	23	Con Licenciamiento	Perpetuo
14	Microsoft Office 2007	341	Con Licenciamiento	Ilimitado /perpetuo

Fuente: Información aportada por el subproceso de sistemas



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



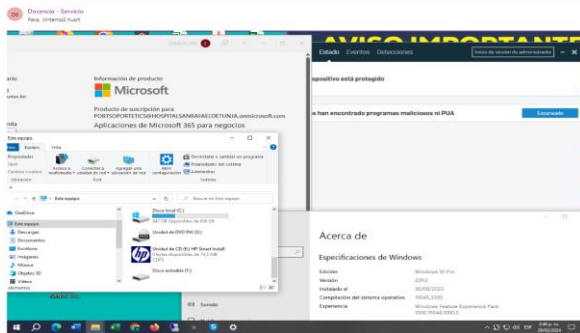
8-7405030



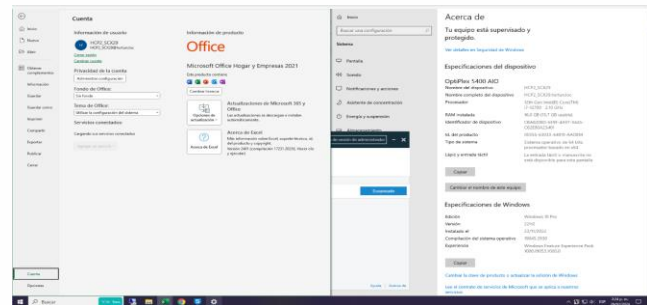
www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



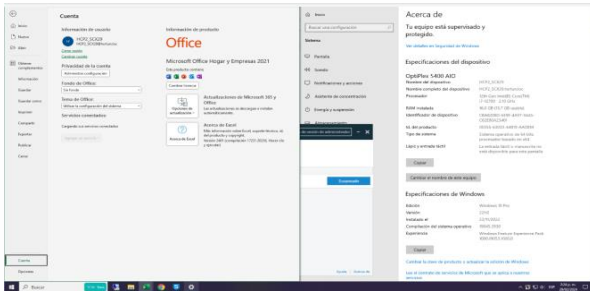
Para verificar la información presentada por el subproceso, referente a el uso de software debidamente licenciado, la oficina de control interno efectuó visitas de forma aleatoria a las 14 áreas que se mencionan a continuación: Control interno, Asignación de citas, Calidad, Urgencias, Hospitalización sótano, cartera, tesorería, farmacia, investigación e innovación, radicación, auditoría de cuentas médicas, seguridad el paciente, sexto sur, quinto norte y salas de parto. En la inspección se detectó que en efecto el total de los 40 equipos revisados (6 portátiles y 36 equipos de escritorio), cuentan con software debidamente licenciado (tal como se muestra en los pantallazos presentados a continuación).



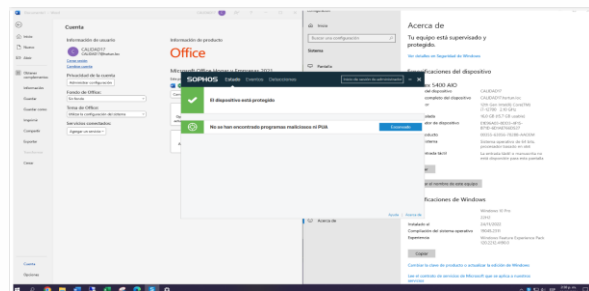
Control interno



Asignación citas



Farmacia



Calidad

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respecto a este interrogante desde el área de sistemas se dio la siguiente respuesta:

«El mecanismo implementado en la Entidad para controlar la instalación de programas y aplicativos es el siguiente: "El profesional especializado de TIC en el directorio activo crea y aplica política -Gpo- administradores Equipos, en donde se parametriza administrador, siendo el único grupo que pueda realizar descargas e Instalación del perfil de software. Lo anterior se encuentra documentado en el formato S-F-51 MATRIZ DE RIESGO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-MSPI GOBIERNO DIGITAL ES.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, específicamente en el riesgo número 13. Tal como se muestra en la siguiente imagen.

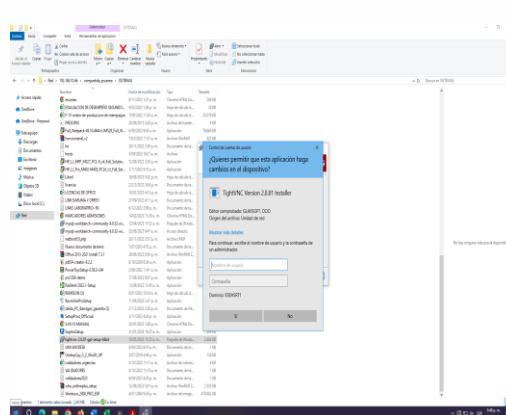
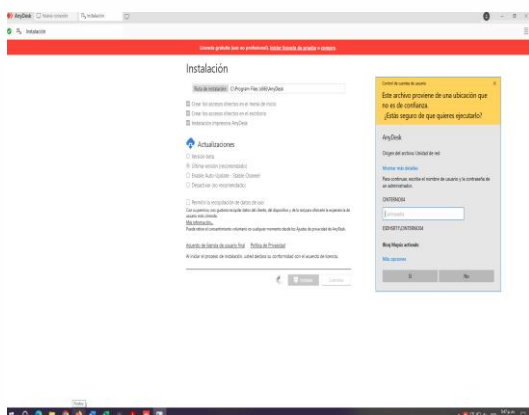
Proceso	Subproceso	Tipo de activo	Amenazas (Causa Inmediata)	Vulnerabilidades (Causa raíz)	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Frecuencia	Control Anexo A	Descripción del control
Gestión de Sistemas de Información y comunicaciones	Sistemas	Software	Manipulación con software	Descarga y uso no controlado de software	Riesgo de seguridad de la información	Posibilidad de Manipulación con software por Descarga y uso no controlado de software	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	A.12.5.1 Instalación de software en sistemas operativos	El profesional especializado de TIC en el directorio activo crea y aplica política Gpo_ administradores_Equipos en donde se parametriza el perfil de administrador siendo el único grupo que pueda realizar descargas e instalación de software.

Fuente: matriz de riesgos E.S.E. HUSRT

- En el ítem de mecanismos de control implementados en la entidad para evitar instalación de programas y aplicativos sin licencia. Se encuentra en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información (S-M-02); en su ítem 12.4 Uso Y Mantenimiento Y Protección De Equipos, el cual contine: "La instalación, actualización, modificación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja es responsabilidad del personal avalado por el proceso Tecnologías de Información y Comunicaciones -TICs, y por tanto son los únicos autorizados para realizar esta labor" [...]"

A continuación, se muestra un listado de los softwares que maneja la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por el subproceso de sistemas.

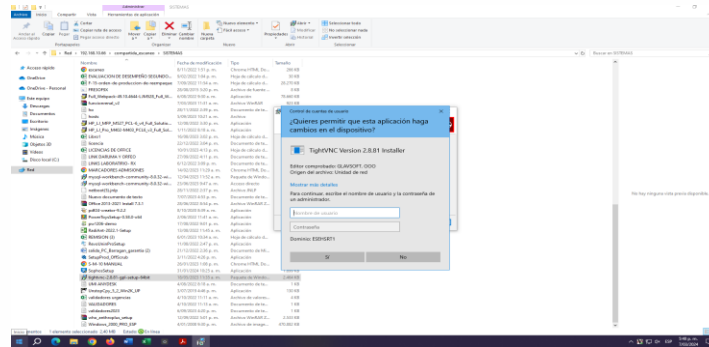
La oficina de control interno realizo verificación de esta información, dentro del recorrido realizado para este efecto, se evidencio que al momento de ejecutar la acción se requiere usuario y contraseña del responsable avalado por la oficina de sistemas. Como evidencia de lo anteriormente expuesto se presentan los siguientes pantallazos



6..4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?».

El subproceso de sistemas rspondio lo siguiente

«Cuando un equipo es dado de baja, la licencia de windows concluye o termina; por que dicha licencia es intransferible y no puede ser utilizada en otros equipos , y esta asociada ala placa base(board) del equipo. Para los demas software, como office y anti virus, se desinstala y se reutiliza en otros equipos que lo requieran.»



Fuente: Elaboración propia con base a pantallazos tomados del equipo

OBSERVACIÓN

- Es necesario que se realicen controles periódicos, con el propósito de mantener la fiabilidad de los inventarios y su coordinación entre el subproceso de sistemas y el proceso de gestión de suministros y activos fijos.
- Se debe continuar con la implementación de los mecanismos establecidos por el subproceso de sistemas con el fin de controlar la instalación de programas y aplicativos sin licencia, de acuerdo con lo estipulado en el «Manual de Políticas de Seguridad de la Información» S-M-02.

Cordial Saludo,

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LIZBETH VARGAS GONZÁLEZ

Asesora de Control Interno

E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja

Proyecto: Gustavo Molano Rojas, Auditor control interno



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SC-CER9006254
PROGRAMA
MADRE CANGURO

SA-CER560814

OS-CER559527